



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2021 por suplemento de crédito (expediente Gestiona 525/2021) financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 49.805,00 euros.

Aprobado inicialmente el expediente número 1/2021 por suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 30 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Secretaría General) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://miguellesteban.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban, 4 de mayo de 2021.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.ºI.-2212